



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICA:**

**Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, adoptó entre otros el siguiente**

**ACUERDO:**

**"13. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE 2018."**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran resumidos a continuación:

La Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 15 de mayo de 2018 aprobó el Convenio Marco de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Alicante y el Excmo. Ayuntamiento de Alicante para la realización conjunta de actividades culturales durante el año 2018, que fue suscrito por ambas partes el día 16 de mayo siguiente.

Con posterioridad, se ha manifestado la conveniencia de ampliar la colaboración acordada en el Convenio, incluyendo las actividades culturales relativas a " Cultura en Barrios (Juganadal)" y "Otoño en Parques", y ampliando la aportación de cada una de las Administraciones en 15.000 €.

Consta en el expediente el borrador de adenda del Convenio, el documento de retención de crédito y el informe de fiscalización.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo expuesto la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos:**

**Primero.-** Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 15 de mayo de 2018 por el que se aprueba el modelo de Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Alicante y el Excmo. Ayuntamiento de

Alicante para la realización de actividades culturales durante el ejercicio 2018, incluyendo en el mismo las siguientes actividades y presupuesto, quedando igual el resto del Convenio:

- Otoño en Parques.....6.000 €
- Cultura en Barrios (Juganadal).....20.000 €

La Actividad Exposiciones que contaba con un presupuesto de 10.000 €, se le asigna un presupuesto de 14.000 €.

**Segundo.-** Autorizar el gasto de 15.000 € ,con cargo a la siguiente aplicación del vigente presupuesto:

Aplicación	Denominación	Importe
61-3341-22609	Actividades de Promoción cultural	15.000,00

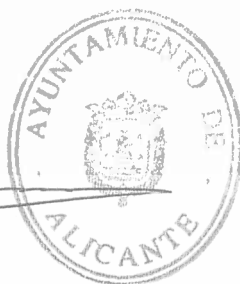
**Tercero.-** Facultar a la Sra. Concejala de Cultura a la firma de los documentos necesarios para la formalización de los presentes acuerdos.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación de Alicante ."

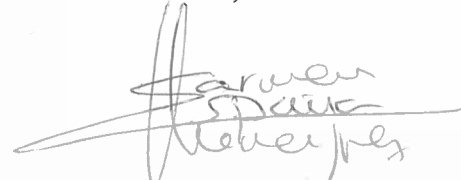
Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a diez de octubre de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.  
El Alcalde

  
Luis Barcala Sierra



La Concejala-Secretaria

  
María del Carmen de España Menárguez